



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0095/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2827/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2020

MARIA TERESA CRISTINA BARRIOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2985/2015 de fecha 24 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 135.209 Metros cúbicos	15	259	273	23308088	23308102
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.906 Metros cúbicos	5	274	278	23308103	23308107
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.451 Metros cúbicos	10	279	288	23308108	23308117
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.460 Metros cúbicos	3	289	291	23308118	23308120
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.080 Metros cúbicos	1	292	292	23308121	23308121
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.759 Metros cúbicos	1	293	293	23308122	23308122
LA FRACCIÓN "A" DEL PREDIO RÚSTICO MONTUOSO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE RINCONADA DE TECOYUCA, Chignahuapan, D-21-053-RUS-001/15, brazuelos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.703 Metros cúbicos	1	294	294	23308123	23308123



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
FUNDADORA MAJANGU DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0095/10/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2827/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0782 AN. 6/10 EXP. 86/15 P

L2MCCP/l2LSC/ych

